



Organización de los Estados Americanos | Más derechos para más gente

Secretaría de Asuntos Hemisféricos
Departamento para la Gestión Pública Efectiva
Premio Interamericano a la Innovación para la Gestión Pública Efectiva - Edición 2020

FORMULARIO DE POSTULACIÓN

“Premio Interamericano a la Innovación para la Gestión Pública Efectiva-2020”

I. Información General

Estado Miembro Postulante:	Colombia
Institución Pública Postulante:	Gobernación Del Valle Del Cauca
Nombre de la Experiencia Innovadora:	Ecosistema para la identificación y abordaje de la violencia basada en género por medio del Observatorio de Género OGEN
Tiempo de implementación de la Experiencia Innovadora:	Nuestro observatorio existe desde febrero de 2017
Categoría a la que postula:	Innovación en la Promoción del Enfoque de Igualdad de Género, Diversidad y Derechos Humanos

II. Breve presentación de la experiencia innovadora

nuestra experiencia corresponde a un ecosistema que permite la identificación, seguimiento e intervención de las violencias desde la perspectiva de género que tiene como eje central la eliminación de violencia contra la mujer y población LGTBI por medio trabajo articulado con los actores del Estado que conforman la ruta de atención y denuncia haciendo especial énfasis en la prevención e identificación temprana de violencias, por medio del monitoreo constante y de acciones focalizadas. Nuestro observatorio busca, dar cumplimiento a normas nacionales e internacionales vigentes relacionadas con la equidad de la mujer y la equidad de género; también a políticas públicas, planes y programas a fin de conocer el impacto diferenciado que tienen sobre hombres y mujeres, con el objetivo de hacer recomendaciones que contribuyan a eliminar las discriminaciones y a superar las inequidades de género que aún se presentan en nuestro territorio.

III. Información Institucional

Nombre de la Entidad Postulante:	Gobernación Del Valle Del Cauca
Dirección y Teléfono:	Carrera 6 entre calles 9 y 10 Edificio Palacio de San Francisco +5726200000
Página Web:	https://www.valledelcauca.gov.co/

E-mail: yromero@vallledelcauca.gov.co

Nivel Administrativo de la Entidad: Nivel Estadual - Regional

Naturaleza Administrativa de la Entidad: Poder del Estado

IV. Información de la Experiencia Innovadora

1. Resumen Ejecutivo

El valle del Cauca siempre ha sido reconocido como un de los departamentos líderes en ocupar los primeros lugares en estadísticas de violencia contra la mujer y personas LGTBI, de allí nace la preocupación desde la gobernación contar con un ecosistema a partir del cual realizar no solo el mapeo de las violencias ocurridas como a partir del uso de herramientas tecnológicas se puede contar con información que permita mejorar la articulación que debe existir entre las instituciones para el óptimo manejo de los casos, y lograr el fortalecimiento de un conjunto de instituciones claves para la garantía de derechos de las mujeres víctimas como las Comisarías de Familia, la Policía Nacional y actores clave desde la municipalidad como lo son las mesas de erradicación de violencia contra la mujer. Esta estrategia está conformada por diferentes componentes de trabajo: componente 1: identificación de casos: la herramienta con que cuenta OGEN para realizar seguimiento a los casos ingresados por Comisaria de Familia, permiten la lectura del contexto específico y general de las violencias contra la mujer y personas LGTBI, que posteriormente es validada en la mesa de consolidación de información que se han desarrollado mes a mes desde el inicio del observatorio, permitiendo a todos los actores institucionales aportar a la identificación del fenómeno y su respectivo abordaje. Así mismo se han podido publicar de manera abierta informes mensuales sobre la situación de violencia contra la mujer y personas LGTBI que son de consulta pública a través de la página del observatorio de género OGEN. Componente 2: desde las mesas municipales de prevención y erradicación de todo tipo de violencia contra la mujer y el análisis específico a casos derivados del trabajo con OGEN, se viabiliza no solo la toma de decisiones sobre procesos específicos de fortalecimiento a la ruta sino sobre el abordaje de las barreras de acceso a justicia, protección y atención para mujeres y personas LGTBI. Durante el año 2018 y 2019, se logró la instalación del cien por ciento de las mesas municipales de erradicación, gracias a ello todos nuestros municipios cuentan con este espacio de toma de decisiones y articulación interinstitucional. Componente 3: Incidencia institucional: busca incidir de la manera diferenciada sobre dos de los actores institucionales que mayor nivel de injerencia tienen sobre los procesos de prevención de la violencia contra la mujer y personas LGTBI, como lo son la policía Nacional y las Comisarias de familia, llevando a cabo procesos de formación y cualificación que permitan el apalancamiento de los componentes anteriores y su incidencia en la identificación temprana de las víctimas de estos tipos de violencia. Gracias a esta acción contamos a la fecha con las de 7.000 policías formados en la identificación, atención, orientación, acompañamiento y protección a víctimas y el cien por ciento de los comisarios y comisarias formados en la asignación de medidas de protección y atención a víctimas. Componente 4: divulgación: todos los resultados obtenidos son publicados de manera abierta para contribuir a la generación de conocimiento.

2. Antecedentes

La situación inicial que se pretendió fue el alto índice de violencia contra la mujer y personas diversas LGTBI y la persistencia de barreras para el acceso a la justicia, protección

y atención, que se pudo analizar tomando en consideración que el año 2017 se presentaron un total de 7.132 casos de violencia intrafamiliar de los cuales solo 1.711 recibieron una medida de protección para poner fin la situación de violencia. Dato que al ser contrastado después de los seis meses de implementación del observatorio se incrementaron a 2.271 (incremento del 32%). En el año 2019 se presentaron 9382 casos de violencia intrafamiliar de los cuales 6607 recibieron medidas de protección ajustadas a las características de su ciclo de violencia. Las anteriores cifras permiten identificar que la tendencia de aparente en el incremento en las violencias registradas ante las autoridades competentes refleja el trabajo de incidencia institucional para el debilitamiento de las brechas en el acceso a la justicia la protección y el restablecimiento de derechos, que permiten que muchas mas personas puedan resolver su conflicto en el marco del ordenamiento jurídico existente, garantizando a su derecho de acceso a la justicia. Adicional a lo anterior, desde el análisis focalizado de las violencias que se realiza desde las mesas municipales de prevención y erradicación de todo tipo de violencia contra la mujer en el Valle del Cauca, de las cuales pasamos a tener 5 en el año 2017 a contar con 40 en el año 2019, lo que significa que más del 90% de nuestros municipios cuentan con esta importante instancia de toma de decisiones que ha permitido ir generando acuerdos institucionales que potencialicen la atención integral de las víctimas desde cualquiera de las instituciones por donde se active en caso

3. Vinculación de la Experiencia Innovadora con la Categoría Seleccionada

El derecho de acceso a la justicia se entiende como la posibilidad que debe tener cualquier persona de resolver un conflicto en el marco del ordenamiento jurídico existente, además de ser un principio básico del estado de derecho. Sin acceso a la justicia, las personas no pueden hacer oír su voz, ejercer sus derechos, hacer frente a la discriminación o hacer que rindan cuentas los encargados de la adopción de decisiones. La garantía frente a este derecho debe estar mediadas por el derecho a la igualdad de acceso a la justicia para todos, incluidos los miembros de grupos vulnerables como por ejemplo las mujeres y las personas LGTBI, que viven violencias de forma diferenciada a razón de su género. Según las Naciones Unidas las violencias de género corresponden a cualquier acción o conducta que se desarrolle a partir de las relaciones de poder asimétricas basadas en el género, que sobrevaloran lo relacionado con lo masculino y subvaloran lo relacionado con lo femenino. Son un problema de salud pública por las graves afectaciones físicas, mentales y emocionales que sufren las víctimas; por la gravedad y magnitud con la que se presentan y porque se pueden prevenir y es menester de los Estados adoptar todas las medidas necesarias para prestar servicios justos, transparentes, eficaces, no discriminatorios y responsables que promovieran el acceso a la justicia para todos, entre ellos la asistencia jurídica. Es así como la puesta en marcha del ecosistema para la identificación y abordaje de la violencia basada en género por medio del Observatorio de Género OGEN busca en si mismo poder garantizar no solo el acceso a justicia sino el derecho a la protección, garantías de no repetición y restablecimiento de derechos de las víctimas de violencia basada en género de nuestro departamento

4. Vinculación de la Experiencia Innovadora con los Criterios de Evaluación

a. Singularidad. Está relacionado con la creación de iniciativas que tengan carácter inédito dentro de la administración pública. A través de este criterio, se busca conocer cómo se ideó la experiencia innovadora, cuáles son los antecedentes que presenta y qué características propias comprende, que la hacen única.

4.a.1 ¿Quién, cuándo, y cómo se ha originado la experiencia innovadora? Por ejemplo: informe de consultoría, propuesta política, funcionarios de la misma

entidad, entre otras.

a experiencia se origino en el año 2017 en cumplimiento ante una de las metas incluida dentro del plan de desarrollo "el Valle está en vos" que proponía la necesidad derivada y manifiesta en las Políticas públicas de Mujer (ordenanza 317 de 2010) y LGBTI (ordenanza 339 de 2011) de contar con un observatorio de Género. Sin embargo en las reuniones llevadas a cabo entre los secretario de despacho de Convivencia y Seguridad Ciudadana, Desarrollo Social y Mujer, Equidad de Género se planteó ir más allá y desde allí se plantea la necesidad de consolidar un ecosistema que permitiera la identificación y abordaje de la violencia basada en género, en el cual OGEN como observatorio permitiría conectar a los diferentes actores institucionales claves en la ruta de la violencia basada en género por medio de una herramienta que les permitiera, no solo conocer los casos, reportarlos sino generar acciones preventivas donde la víctima logre la protección y el restablecimiento de sus derechos. Sumado a lo anterior, se inició desde la mesa departamental para la erradicación de todo tipo de violencia contra la mujer, el primer levantamiento de línea base, para el reconocimiento del estado actual de la ruta de atención y denuncia y las instancias de toma de decisión frente al tema. Los resultados obtenidos arrojaron que en nuestro departamento no contábamos con cifras consolidadas y reales sobre la problemática que permitieran tomar decisiones con enfoque de género, y que para el 2017 solo contábamos con 5 mesas municipales de erradicación (palmira, Candelaria, Buenaventura, Buga y Cartago) y en estos municipios los niveles de denuncia ante casos de violencia basada en género eran altos, acompañados de ejercicios a análisis de casos permanentes que permitían generar revisiones puntuales sobre el comportamiento de la ruta de atención y denuncia

4.a.2. Existencia de experiencias similares a nivel internacional, nacional y/o local que han inspirado, informado y/o contribuido para la experiencia postulante:

A nivel nacional contamos con varios observatorio de género y de derechos humanos que nos dieron importante línea sobre la identificación de los tipos de indicadores a manejar, mediciones a implementar y metodologías a aplicar, contando especialmente con una alianza con el observatorio de las mujeres de Antioquia, quienes nos han apoyado enormemente de procesos de construcción de indicadores, pero no tenemos conocimiento de ninguno que frente al tema de violencias de género tenga implementada una estrategia directa de análisis de información desde instancias de toma de decisión que permitan la dinamización de las barreras de acceso a justicia en la intención directa con los actores institucionales.

4.a.3. Explicación de por qué la experiencia es INNOVADORA:

Nuestro ecosistema para la identificación y abordaje de la violencia basada en género por medio del Observatorio de Género OGEN, es innovadora por que logra reunir en un solo contexto la identificación cuantitativa del estado de las violencias basada en género en nuestro departamento y el análisis cualitativo de dichas cifras que nos ha servido para conocer y valorar las características y la intensidad con que se presentan los hechos de violencia y las formas en cómo son o no atendidas por la institucionalidad para determinar cómo impacta esto en su evolución futura, lo que ha permitido realizar el análisis diferenciado de la existencia de barreras en el acceso a la justicia tales como: impacto del costo de desplazamiento en el proceso de denuncia, impacto de los imaginarios culturales frente a la violencia contra las mujeres y personas diversas LGBTI en funcionarios y funcionarias de la ruta, costo-beneficio de la recepción oportuna de casos, barreras existentes en las instituciones frente al manejo de los casos de violencia basada en género

entre otros.

b. Incidencia Ciudadana. Implica demostrar que la implementación de la experiencia innovadora repercute en un mayor beneficio a la ciudadanía (por ejemplo: menores tiempos de espera, información en lenguaje claro, procesos simplificados, etc.).

4.b.1 Caracterización de la población-meta & tamaño del grupo de personas beneficiarias:

Beneficiarios directos: 2.378.331 mujeres y personas diversas LGTBI Vallecaucanas
Beneficiarios indirectos: 2.235.353 vallecaucanos miembros de las familias de las beneficiarias directas

4.b.2 Metas/Indicadores de Cobertura:

Nuestra experiencia tiene como meta cubrir todo el departamento tanto geográfica como demográficamente y se logra al 100%; en el desarrollo de la experiencia se visitan los 42 municipios que hacen parte del departamento y las acciones que se ejecutan son realizadas para el beneficio de toda la población.

4.b.3 Metas/Indicadores de Resultados:

Durante los 3 años anteriores el cumplimiento de los compromisos adquiridos con la comunidad e institucionalidad fue del 95%. Algunos compromisos no pudieron finalmente ser cumplidos por razones ejecución presupuestal propias de las instituciones, por ejemplo problemas en la contratación de personal.

4.b.4 Metas/Indicadores de Impacto:

Nuestra experiencia ha impactado al 100% de las mujeres y personas LGTBI del departamento del Valle del Cauca, al tener una institucionalidad (Comisarias de Familia y Policía nacional) fortalecidas para garantizar la atención adecuada de las víctimas.

4.b.5 Herramientas, metodologías y técnicas que a bien se consideren para medir los resultados y el impacto de la experiencia innovadora en función de sus objetivos y metas propuestos Por ejemplo: encuestas de opinión (*surveys*), experimentos de campo (*field experiments*), experimentos naturales (*natural experiments*) y/o RCTs (*randomized controlled trials*), entre otros.

Los resultados de la experiencia han sido medidos con base en el comportamiento de los indicadores base planteados en relación con la meta y objetivos, sumado a un ejercicio de cartografía social realizado en el año 2019, donde tuvimos la posibilidad de establecer contacto con más de 1,000 víctimas de violencia basada en género para la realización de un diagnóstico frente a la ruta de atención y denuncia desde la perspectiva de las víctimas, para ello se utilizaron cuatro fuentes de información: a) la información recopilada por OGEN por medio de la herramienta tecnológica puesta a disposición para las Comisarias de Familia, b) desde los datos e información obtenida en el fortalecimiento a Mesas de Erradicación de Violencia Contra la Mujer y Comisarias de Familia, c) Estrategias de fortalecimiento institucional. Especialmente del trabajo con Comisarias de familia y Policía Nacional y c) desde el seguimiento a casos conocidos desde la Secretaria de Mujer equidad de Género y Diversidad Sexual. Este ejercicio nos permitió por medio del contacto con 1243 víctimas concluir que: El 33% de las víctimas al momento del contacto no conocían sus

derechos e informaron no haber sido enterada de los mismos por parte de la entidad. El 64% de las víctimas informaron que al momento de ser atendidas el o la funcionaria brindo un espacio de privacidad para garantizar su confidencialidad. Mientras que el 53% de las personas informaron que no se les dio a conocer sus derechos a no ser confrontadas con el agresor en ninguna etapa de proceso. En el 73% de los casos la víctima recibió la asignación de una medida de protección. Del total de las víctimas e 58% informo que la medida asignada no le sirvió para poner fin a los hechos de violencia. 1.110 fueron medidas de protección policiales. Entre otros.

c. Replicabilidad. Se refiere a las condiciones de transferibilidad y replicabilidad de la práctica innovadora en otros países de las Américas. Para tal efecto deberían ser valorados la posibilidad de adaptación de los procesos administrativos a otros contextos institucionales, accesibilidad de la financiación, condicionamientos políticos, sociales y culturales de la organización y del entorno, etc.

4.c.1 Complejidad operacional durante la implementación de la práctica en su país/organización:

Frente a las condiciones que faciliten la replicabilidad de nuestro modelo en otros países de las Américas encontramos que: la adaptación de los procesos administrativos a otros procesos institucionales debe partir del análisis del ordenamiento jurídico que permite la atención de las violencias basadas en género en dicho país, tomando en consideración que cada Estado es autónomo en la definición de los lineamientos por medio de los cuales se garantizarán los Derechos de las mujeres víctimas y las personas LGTBI en el marco de lo establecido por los tratados y convenios internacionales que tienen injerencia en el tema, Frente a la accesibilidad de la financiación nuestra iniciativa conlleva la inversión de un recurso económico que no supera los 500 millones de pesos y cuyo impacto se mantiene en la línea de tiempo, pero que depende específicamente de los condicionamientos de tipo político que permitan el desarrollo de una normatividad propia que garantice que con el cambio de gobierno no se pierda la inversión realizada ni la continuidad de la estrategia, nuestro departamento quedo reglamentado por medio de la ordenanza 497 de 2018. Frente a los condicionamientos sociales y culturales en relación con la organización y el entorno es necesario y vital para el desarrollo de la experiencia poder apuntarle a la desnaturalización de las violencias contra las mujeres y personas diversas, desde la formación y cualificación interna y externa de los actores involucrados.

4.c.2 Grado de sensibilidad política o necesidad de obtener apoyo de autoridad política en su país/organización:

Nuestra experiencia tiene como meta cubrir todo el departamento tanto geográfica como demográficamente y se logra al 100%; en el desarrollo de la experiencia se visitan los 42 municipios que hacen parte del departamento y las acciones que se ejecutan son realizadas para el beneficio de toda la población.

4.c.3 Factores críticos de éxito (FCE) en su país/organización:

Se identifican como factores críticos de éxito frente al ecosistema para la identificación y abordaje de la violencia basada en género por medio del Observatorio de Género OGEN los siguientes: 1. Voluntad política del gobernante de turno para identificar la necesidad y pertinencia de la iniciativa. 2. Claridad institucional frente a los alcances y competencias de cada actor en el marco de la ruta de atención y denuncia 3. Marco normativo desarrollado que permita que las practicas diseñadas dentro de la experiencia hagan parte del hacer de los funcionarios y funcionarias en el desarrollo de su labor, como, por ejemplo; el uso de la

herramienta tecnológica para el acopio de información. 4. Trabajar en la desnaturalización de la violencia de género como factor crítico para la lograr incidir en el cambio de practicas innecesarias por parte de funcionario y funcionarias. 5. El trabajo conjunto y articulado con las instituciones que conforman la ruta de atención y denuncia para generar acuerdos e identificar responsabilidades frente a las necesidades propias del desarrollo del proyecto 6. El seguimiento y monitoreo constante que permita ir ajustando las metodologías y proponiendo acciones de contención frente a los posibles riesgos identificados.

4.c.4 Cambios en el ordenamiento legal que fueron necesarios en su país/organización:

La ordenanza 497 de 2018 en su capitulo numero tres adopto el observatorio de género del Valle del Cauca como responsable del seguimiento control y monitoreo de las violencias contra la mujeres y personas LGBTI en el Valle del Cauca, para analizar, recopilar y sisematizar la informacion relacionada con la eliminación de las violencias basadas en género y las brechas de inequidad.

4.c.5 Grado de coordinación interinstitucional requerido en su país/organización:

El desarrollo y puesta de nuestra iniciativa, conlleva a la necesidad de trabajo coordinado con las instituciones para ello la conformación de mesas de trabajo o fortalecimiento de las instancias de toma de decisiones relacionadas con la violencia hacia las mujeres y personas LGTBI es indispensable ya que desde allí se establecen los acuerdos de cooperación entre los diferentes actores y se viabiliza la puesta en marcha de las acciones que conllevan al éxito de la labor, en nuestro caso se logro así en cada una de sus componentes: 1: Fortalecimiento a Mesas de Erradicación de Violencia Contra la Mujer Conformación de las MMEVCM desde donde se establecen acuerdos frente al funcionamiento de la ruta y como intervenir las brecha de acceso identificadas, mediado por el fortalecimiento técnico que potencializa la capacidad de toma de decisiones institucionales frente a la violencia que afecta a la mujer y comunidad LGTBI.2: Funcionamiento a Comisarias de Familia, Generar acuerdos con base en los lineamientos dados por el Ministerio de Justicia y de Derecho, para atender la violencia intrafamiliar con enfoque de género, realizado por medio de mesas de análisis de casos y de la información derivada del seguimiento a casos directamente con víctimas.3: Estrategia de articulación Policía Nacional. Por medio de la coordinación institucional selogra la incidencia para el fortalecimiento las competencias de la Policía Nacional para atender, orientar y acompañar víctimas.4: Despliegue para el funcionamiento de la herramienta tecnológica articulando con las Comisarias y Rama Judicial se logra el diseño de una herramienta tecnológica que potencializa la labor de esta dependencia frente a la intervención de las violencia intrafamiliares con enfoque de género, permitiendo la recepción y remisión del caso en tiempo real, la poca utilización de papel y seguimiento a cada uno de los procesos de atención, protección y restablecimiento de derecho.

4.c.6 Recursos humanos y financieros requeridos vs. obtenidos en su país/organización:

Recurso financiero: USD77.104,63 en el año 2017 y USD26045,38 en el año 2018, USD 74525,88 para el año 2019 y USD 38681,25 para el primer semestre de 2020. Recurso humano: gobernadora del Valle, Secretaria de Mujer Equidad de Género y Diversidad Sexual, Asesora en Género, Asesora en Diversidad, Coordinador del observatorio de género, Referente territorial de la Linea de fortalecimiento a la ruta de atención y denuncia.

d. Eficiencia. Se refiere a la capacidad de la administración pública para ordenar sus procesos de tal forma que estos optimicen sus recursos (financieros,

humanos, logísticos, etc.) y a su vez generen mayores y mejores resultados.

4.d.1 Costo total de la práctica (estimación en USD/año fiscal):

El costo total de la practica por estimación del año fiscal es de USD 54089,28.

4.d.2 Costo-por-persona -beneficiaria (en USD/año fiscal):

Tomando en consideración que los beneficiarios directos fueron 2.378.331 mujeres y personas diversas LGTBI Vallecaucanas, el costo por persona beneficiada es de USD 0.091

4.d.3 Indicador de costo-beneficio (si posible, comparados con experiencias similares o prácticas alternativas):

El costo beneficio jóvenes y derivado de la implementación de nuestra experiencia valora no solamente el recurso financiero asignado a su implementación sino el desarrollo de los procesos de cualificación llevados a cabo de la mano con la red institucional que han permitido la transformación de las prácticas en la atención de las víctimas de violencias basadas en género y la migración hacia un nuevo modelo de atención pensado en la humanización del servicio y la eliminación de las brechas en el acceso a justicia servicios y protección

4.d.4 Número total y porcentual de personal involucrado en la gestión de la práctica innovadora:

Tomando en consideración que la Gobernación del Valle del Cauca esta conformada aproximadamente por 3.850 contratistas y que nuestra dependencia cuenta con 110 personas que trabajan desde diferentes frentes para aportar a la transformación de la cultura patriarcal y la generación de acciones que permitan la eliminación de la brechas de inequidad, el numero porcentual de personal involucrado en la experiencia es de 2.85%.

e. Sustentabilidad. Implica el nivel de permanencia, resiliencia y enraizamiento de la experiencia que la haga capaz de mantenerse en el tiempo, resistir a los cambios políticos de la administración, cambios institucionales y organizativos, financiamiento, grado de compromiso de las autoridades y personal gubernamental, etc.

4.e.1 Tiempo de vigencia legal:

Nuestra iniciativa no posee tiempo de vigencia ya que se encuentra reglamentada por medio de la ordenanza 497 de 2018.

4.e.2 Resiliencia de la práctica innovadora a cambios en la autoridad política (en número de ciclos y/o años superados):

Nuestra estrategia inicio en febrero de 2017 y se mantiene actualmente en la actualidad, tomando en consideración que se presento cambio de administración el cual no efecto la continuidad en el desarrollo de la misma, sino que por el contrario se logro que quedara priorizada dentro de nuestro plan de desarrollo

4.e.3 Resiliencia de la práctica innovadora a cambios en la autoridad administrativa (en número de ciclos y/o años superados):

Solo se han presentado un cambio en la autoridad administrativa del 2019 al 2020.

4.e.4 Resiliencia de la práctica innovadora a cambios ocurridos en las fuentes de financiación y presupuesto:

El proyecto ha sido tan importante para las mujeres y las personas LGBTI que quedo incluido como meta en el plan de desarrollo "Valle Invencible 2019-2023" gracias a la incidencia social realizada por los grupos de mujeres y personas LGBTI por medio de las mesas de participación y diálogos vallecaucanos, que recogieron de todos los municipios del departamento del Valle del Cauca las necesidades, problemáticas e ideas que permitirían el posterior desarrollo de programas, planes y proyectos en caminados a reducir las brechas de género y la eliminación de las violencias contra las mujeres y personas LGBTI, dentro de las cuales, la mas recurrente fue el fortalecimiento del proceso llevado desde el observatorio de género OGEN.

4.e.5 Porcentaje total de las fuentes de financiación provenientes de la cooperación internacional:

El cien por ciento de la financiación fue con recursos propios.

4.e.6 Número de donantes/cooperantes (en último los últimos 2-3 años fiscales):

El cien por ciento de la financiación fue con recursos propios.

4.e.7 Nivel del reconocimiento legal de la práctica (por ejemplo: ley ordinaria, documento de política, portaría, reglamento, protocolo internacional):

Nuestra practica esta respaldada por la Ordenanza 497 de 2018 y la Ley 1257 de 2008

f. Perspectiva de Género, Diversidad y Derechos Humanos. Consiste en determinar cómo la iniciativa sometida a concurso promueve mejoras en las condiciones de igualdad y equidad entre hombres y mujeres, en su diversidad, en las dimensiones de acceso, trato, oportunidades, calidad, diferenciación de prestaciones de los servicios públicos, etc. Asimismo, se toma en consideración la dimensión de género dentro de la institución que implementa la experiencia innovadora.

4.f.1 ¿Se ha tomado en cuenta los principios de Igualdad y No Discriminación en la iniciativa? ¿Se ha tomado en cuenta la perspectiva de género? ¿En qué etapa/s del proceso (Diseño, implementación, etc)? Especificar cómo.

El ecosistema para la identificación y abordaje de la violencia basada en género por medio del Observatorio de Género OGEN es un mecanismo de seguimiento desde la perspectiva de género, que nace para incidir notoriamente en la eliminación de violencias contra la mujer y población LGTBI, dando cumplimiento a normas nacionales e internacionales vigentes en relación con los con los derechos de las mujeres, la equidad de género y la no discriminación

4.f.2 ¿Se ha mantenido algún tipo de coordinación con el Mecanismo Nacional de la Mujer (Ministerio de la Mujer o equivalente) de su país, en sus esfuerzos para avanzar un enfoque de igualdad de género y de derechos en la iniciativa?:

Nuestra experiencia ha sido presentada ante la concejería presidencial para los asuntos de género y tomada como referencia para su implementación en departamentos como

Antioquia y Cauca.

4.f.3 ¿Cuenta la experiencia innovadora con estrategias explícitas/institucionalizadas de acción afirmativa con las personas beneficiarias atendiendo las diferencias basadas en género u otras variables (raza, etnia, personas con discapacidad, nivel socioeconómico, etc.)? Por ejemplo: servicios diferenciados, horarios especiales para madres o padres de familia, poblaciones alejadas, entre otros. Señale cifras por favor.

La acción afirmativa institucionalizada desde nuestro territorio en el marco del ecosistema para la identificación y abordaje de la violencia basada en género por medio del Observatorio de Género OGEN, fue la implementación en el año 2018 de la patrulla violeta, que funciona desde la Policía Metropolitana de Cali y por medio de la cual se atienden de manera diferenciada las víctimas de violencia basada en género (mujeres y personas LGTBI) de los municipios de Cali, Candelaria, Yumbo, Jamundí, Vijes y la Cumbre. Esta patrulla esta conformada por agentes de policía que mediante un diplomado dictado en articulación con una de las universidades de la región se calificaron para poder llevar a cabo los procesos de orientación atención y acompañamiento a víctimas y que cuenta con profesiones en carreras como la psicología, el derecho y el trabajo social, que se encarga de atender no solamente las víctimas que establecen contacto de forma directa con ellas sino también brindando seguimiento a los casos que ingresan a las diferentes estaciones del área metropolitana de Cali, por medio de una medida de protección garantizando de esta manera que las víctimas sean visitadas por las patrullas del cuadrante y se logra el cumplimiento de las medidas.

4.f.4 ¿Cuántos hombres y cuántas mujeres trabajan en la iniciativa? Indicar qué porcentaje de mujeres y de hombres ocupan los cargos directivos en la iniciativa ¿Existe algún mecanismo de selección y contratación específico o medida de acción afirmativa, como cuotas? De ser el caso, señale cifras por favor.

En nuestra iniciativa trabajan de manera directa 26 personas de las cuales 7 son hombres y las restantes son mujeres. No contamos como gobernación del Valle con un mecanismo de selección y contratación específico, pero atendemos con especial cuidado la aplicabilidad y adaptabilidad de los principios de la Ley de Cuotas.

g. Participación Ciudadana. Se refiere en demostrar y especificar el tipo, mecanismos y frecuencia de involucramiento de la ciudadanía en las diferentes etapas de la experiencia innovadora (sea a través de su diseño, planificación, implementación, evaluación y/o monitoreo), con el propósito de que ésta cumpla con los objetivos institucionales trazados y, al mismo tiempo, estén en concordancia con las prioridades ciudadanas.

4.g.1 Información: ¿La información pública ha sido brindada a la ciudadanía por mecanismos de difusión (por ejemplo: informes, reportes, comunicados, portales de transparencia y similares)?

La información generada desde el ecosistema para la identificación y abordaje de la violencia basada en género por medio del Observatorio de Género OGEN es de uso público, para cual es debidamente publicitada por medio de nuestra plataforma web para que cualquier persona en cualquier momento pueda consultarla. Generamos reportes mensuales sobre el estado de las violencias contra la mujeres y personas LGBTI y de manera semestral sobre las barreras de acceso a justicia y garantías de protección y atención

4.g.2 Consulta: ¿La información pública objetiva y balanceada así como la toma de

decisiones adoptadas han tomado en consideración aportes y análisis brindados desde la ciudadanía, organizaciones de la sociedad civil y agentes sociales por medio de mecanismos de escucha (por ejemplo: encuestas, audiencias públicas, redes sociales, chatbots y similares)?

La ciudadanía y en especial los grupos de interés (mujer y personas LGTBI) han participado de manera transversal en toda la experiencia. En el diseño se tuvo en cuenta los planteamientos realizados desde las dos políticas públicas existentes Mujer y personas LGTBI, que fueron realizadas de manera concertada con la comunidad y donde se presentaba como una necesidad sentida el contar con un sistema de seguimiento control y monitoreo frente a las violencias ejercidas contra las mujeres y personas diversas. En la planificación, a través de las diferentes mesas de trabajo llevadas a cabo desde la mesa departamental y municipales de erradicación de violencia contra las mujeres en donde a través del análisis de casos se fue realizando la identificación de las barreras iniciales de acceso a justicia que pudieron ser abordadas desde las mismas funcionalidades del observatorio en relación con la necesidad de contar con una herramienta tecnológica que funcionará el interior del observatorio y por medio de la cual se pudiera simplificar el proceso de revisión de casos y activación de rutas. En la implementación desde las diferentes reuniones realizadas desde estas mismas instancias que permiten la visibilización del estado de las violencias, las barreras en el acceso y las omisiones institucionales del proceso de atención a las víctimas. Finalmente el seguimiento y monitoreo que es realizado por medio de la ciudadanía en general, en los procesos públicos de rendición de cuentas que son realizados desde la dependencia de la secretaria de mujer equidad de género y diversidad sexual de manera periódica.

4.g.3 Co-diseño: los problemas y soluciones adoptadas, ¿denotan un involucramiento constante y directo con la ciudadanía en general, organizaciones de la sociedad civil y agentes sociales por medio de mecanismos de diseño colaborativo (por ejemplo: pruebas de concepto, prototipaje, ensayos de validación, laboratorios de innovación y similares)?

los problemas y soluciones adoptadas han contando con el involucramiento constante y directo con la ciudadanía en general representada en la vocería de las organizaciones de mujeres y LGTBI, con las mesas poblaciones existentes para ambas poblaciones quienes han participado de manera transversal en toda la experiencia por medio del trabajo realizado desde las instancias de toma de decisión.

4.g.4 Colaboración: la identificación de los problemas y la entrega de soluciones, ¿han sido realizados a través de una colaboración permanente y estrecha con miembros de organizaciones de la sociedad civil y agentes sociales por medio de mecanismo de implementación colaborativa (por ejemplo: participación de líderes de la comunidad de personas beneficiarias en la entrega "al final de la línea" ("last mile delivery") de la práctica innovadora?:

La inclusión de la mesas municipales de prevención y erradicación de todo de todo tipo de violencia contra la mujer nos permitió tener un contacto permanente con las representantes de las organizaciones de la sociedad civil y las diferentes agentes sociales tanto de los grupos de mujer como de población diversa LGTBI, que contribuyen de manera especial a la comprensión y la lectura de los contextos sobre los cuales suelen manifestarse las violencias basadas en género y que permiten conciliar de la mano con la institucionalidad las formas en cómo deben de ser abordada y superadas dichas brechas con el objetivo de garantizar de forma igualitaria los derechos para todas y todos. Adicionalmente desde la mesa

departamental para la prevención y erradicación de todo tipo de violencia contra la mujer se cuentan con diferentes comisiones de trabajo que dinamizan los compromisos y temas puntuales que se identifican como necesarios de abordar para el cumplimiento del objetivo las cuales están integradas siempre por la institucionalidad en compañía de las organizaciones de la sociedad civil y agentes sociales de mujer y LGBTI, que actúan en calidad de actores del proceso y de articuladores de procesos directamente con los territorios de la mano con la institucionalidad.

Anexos

Anexo

1: http://www.oas.org/forms/UploadedImageDisplayFS.aspx?path=D:\WebSites\vdForms\UploadedImages\SurveyID922\ResponseID151409ItemID23022Premios de alta gerencia OGEN_2020.pdf

Anexo

2: http://www.oas.org/forms/UploadedImageDisplayFS.aspx?path=D:\WebSites\vdForms\UploadedImages\SurveyID922\ResponseID151409ItemID23021Premios de alta gerencia OGEN_2020.pdf

Anexo

3: http://www.oas.org/forms/UploadedImageDisplayFS.aspx?path=D:\WebSites\vdForms\UploadedImages\SurveyID922\ResponseID151409ItemID23020Premios de alta gerencia OGEN_2020.pdf

Declaración de los Participantes

La Institución Postulante, a través de quien suscribe, declara que:

1. Conoce las Bases de la actividad "Premio Interamericano a la Innovación para la Gestión Pública Efectiva" y acepta todos sus alcances.
2. Toda la información expuesta en el formulario de postulación es veraz y verificable y de entera responsabilidad del postulante.
3. Está dispuesta a proporcionar al Departamento para la Gestión Pública Efectiva de la OEA toda la información complementaria que le sea solicitada durante el proceso de evaluación.
4. No tiene, o no ha tenido en los últimos cinco años, ningún tipo de vinculación (exceptúese la nacionalidad) con alguno de los Jurados o miembro del Departamento para la Gestión Pública Efectiva.
5. El Departamento para la Gestión Pública Efectiva de la OEA está autorizado a realizar la difusión de la experiencia innovadora en postulación, así como de los resultados del proceso de reconocimiento.

Nombre del/a Representante Legal:

Clara Luz Roldán González

Cargo:

Gobernadora del Valle del Cauca

Teléfono:

3162544588

E-mail:

yromero@valledelcauca.gov.co

Nombre de la persona de contacto:	Yurany Romero Cepeda
Cargo:	Clara Luz Roldán González
Teléfono:	3162544588
E-mail:	lineadefortalecimiento@gmail.com
He leído y acepto los términos y condiciones descritos anteriormente en relación al Premio Interamericano a la Innovación para la Gestión Pública Efectiva - Edición 2020: Si	